



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Escritura Número Un Mil --  
Quinientos Sesenta y Cuatro.  
En el Distrito Metropolitano  
de la ciudad de Quito, Capi-  
tal de la República del  
Ecuador, el día de hoy  
Miércoles Veintidós de Octubre  
de mil novecientos noventa  
y siete, ante mí, Doctor  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero de este  
Cantón, comparece el Teniente Coronel LUIS FELIPE  
MONTALVO SALVADOR, a nombre y en representación de la  
Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES,  
TEVCO S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo,  
Representante Legal, debidamente autorizado por la  
Junta General de Accionistas, como consta de los  
documentos que se agregan.- El compareciente es  
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
mayor de edad, de estado civil casado, hábil en  
derecho para obligarse y contratar, a quien conozco  
de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública  
el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:  
En su registro de escrituras públicas sírvase  
incorporar una de la que conste el aumento de capital  
y reforma de estatutos que se opera en la Compañía  
TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCO S.A.,

arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

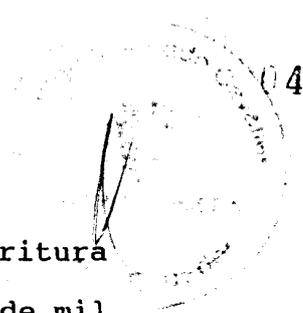
**COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el TENIENTE CORONEL LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR a nombre y en representación de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se constituyó, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Quitno del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Esta escritura fue aprobada mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió, por mandato judicial, en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.- B) La Compañía se constituyó con un capital de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido en seiscientos cincuenta participaciones sociales de un



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mil sucres de valor cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, con el consiguiente cambio de denominación y adopción de nuevos estatutos. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La Compañía ha aumentado su capital en ocho ocasiones, siendo su capital actual el de un mil quinientos millones de sucres (S/.1.500'000.000).-E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, acordó aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de hasta un mil trescientos noventa millones de sucres (S/.1.390'000.000,00) y la reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y el acta de la Junta General que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.390'000.000) aumento que se realiza en parte mediante la capitalización de las utilidades no

distribuidas en la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES (S/.590'320.636) y en parte mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario en la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCRES (S/.799'679.364), todo en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON UTILIDADES NO DISTRIB.	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
BANCO DE LA PRODUCCION ✓	150'000.000	139'000.000	59'032.064	79'967.936	289'000.000 ✓
BANCO DEL PICHINCHA ✓	240'942.000	223'273.000	94'822.023	128'450.977	464'215.000 ✓
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR ✓	30'000.000				30'000.000 ✓
COOPERATIVA TEVCOL GUAYAQUIL ✓	1'459.000	1'352.000	574'185	777.815	2'811.000 ✓
COOPERATIVA TEVCOL QUITO ✓	17'499.000	16'216.000	6'886.681	9'329.319	33'715.000 ✓
MONTALVO MARIA VDA. DE ✓	18'719.000				18'719.000 ✓
MONTALVO PAREDES AMADA DE ✓	123'676.000	114'606.000	48'672.330	65'933.670	238'282.000 ✓
MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE ✓	124'128.000	121'873.000	48'850.213	73'022.787	246'001.000 ✓
MONTALVO PAREDES MARCELO ✓	123'667.000	121'449.000	48'668.788	72'780.212	245'116.000 ✓
MONTALVO PAREDES PABLO ✓	123'667.000	114'598.000	48'668.788	65'929.212	238'255.000 ✓
MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE ✓	169'470.000	179'232.000	76'118.303	103'113.697	348'132.000 ✓
MONTALVO SALVADOR OSWALDO ✓	5'227.000				5'227.000 ✓
PAEZ TERRAN JUAN FERNANDO ✓	7'500.000	5'950.000	2'951.603	3'998.397	14'450.000 ✓
PESANTES GARCIA JAIME ✓	51'390.000	20'225.000	20'224.385	615	71'615.000 ✓
RIBADENEIRA XIMENA DE ✓	123'667.000	114'598.000	48'668.788	65'929.212	238'255.000 ✓
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO ✓	137'000.000				137'000.000 ✓
PREGUISA S.A.		54'753.000	65'722.364	89'030.636	154'753.000 ✓
SALAZAR EGAS PADLO ING. ✓	6'729.000	19'934.000	2'648.178	17'285.822	26'663.000 ✓
VALLEJO SALAZAR VICTOR ✓	45'260.000	41'941.000	17'811.943	24'129.057	87'201.000 ✓
TOTAL	1.500'000.000	1.390'000.000	590'320.636	799'679.364	2.890'000.000



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

05

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que todos los accionistas suscriptores del presente aumento de capital, tanto las personas naturales como las personas jurídicas, son de nacionalidad ecuatorianos. La Junta General acordó y autorizó, que de ser necesario en la distribución del aumento de capital, se negocien las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo al valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) que tienen las mismas, no obstante, el aumento de capital se lo realiza respetando el derecho de atribución de cada accionista.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá hasta un millón trescientas noventa mil (1'390.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del un millón quinientos mil uno (1'500.001) al dos millones ochocientos noventa mil (2'890.000) inclusive, y que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos. A continuación, el compareciente declara la siguiente reforma a los estatutos sociales: El **ARTICULO TERCERO**, dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.890'000.000), que está representado por DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL (2'890.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL (1.000) SUCRES de

valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (2'890.000) inclusive.- Los títulos de las acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las acciones se inscribirán en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento setenta y dos reformado de la Ley de Compañías." **CUARTA: PETICION FINAL AL NOTARIO.**- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento del capital social.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el

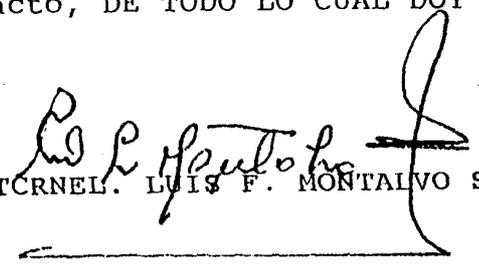


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de  
acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

06

  
TCRNEL. LUIS F. MONTALVO S... C.C. No. 170128460-4

El Notario.--(firmado).-- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.



TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES S.A.

Quito, 8 de Marzo de 1996

Señor Don  
**Luis Felipe Montalvo S.**  
Presente.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
De conformidad con la facultad prevista  
en el art. 1 del Decreto N° 2337,  
publicado en el Registro Oficial 564,  
del 13 de Abril de 1978, que amplió  
el art. 18 de la Ley Notarial.-  
CERTIFICO que la copia que antecede,  
es igual al documento que se me exhibió  
QUITO 13 OCT 1997

*Jorge Macfado Cevallos*  
Dr. **Jorge Macfado Cevallos**  
NOTARIO MOGADO

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, celebrada el 7 de Marzo de 1996, me es muy grato poner en su conocimiento, en forma oficial, que la misma por unidad de votos resolvió elegir a usted:

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE " TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCO S.A."**

Para el período comprendido hasta el 7 de Marzo del 2.000, con las obligaciones y facultades contempladas en los Estatutos de la Empresa, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente

*Juan F. Paez Terán*  
Dr. **Juan F. Paez Terán**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo para el cual he sido designado, para constancia de lo cual firmo.

*Luis Felipe Montalvo S.*  
Luis Felipe Montalvo S.  
PRESIDENTE EJECUTIVO

**TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES S.A., TEVCO**, se halla constituida mediante Escritura Pública otorgada en Quito el 20 de Mayo de 1969, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 18 de Junio de 1969 bajo el número 681 del Tomo 100.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1740 del Registro de Nominación de Tomos 127 Quito, a 13 de Octubre de 1996

REGISTRO MERCANTIL

*Julio Cesar Almeida M.*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

PRINCIPAL QUITO:

Av. de la Prensa 3558 Edif. TEVCOI ☎ 539509 539609 y 445254 Fax 445252 P.O. Box 313 A. Telex 22035 TEVCOLE ED

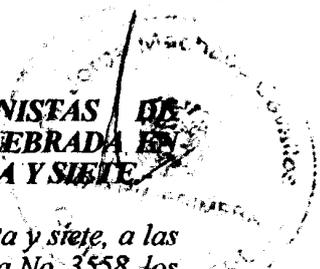
SUCURSAL GUAYAQUIL: Julián Coronel 237 Edif. TEVCOI ☎ 304276 y 304282 P.O. Box 4740

SUCURSALES QUITO A: ☎ 539509 AMBATO: ☎ 521540



TEVCO S.A. 1996

117



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

*En la ciudad e Quito el día de hoy, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 18h00, se reunieron en el local de la Compañía situado en la Avenida de la Prensa No. 3558, los accionistas que representan el noventa y siete por ciento (96,57%) del capital social de la Compañía, equivalente a un mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta mil sucres (S/.1.448.550.000).- Preside la Junta el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán, Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador.-*

*Una vez constatada la existencia del quórum legal, el Presidente declaró instalada la Junta General de Accionistas. El Presidente dispuso que por secretaría se de lectura de la Convocatoria a la Junta General, publicada en el Diario La Hora del día 7 de mayo de 1997, cuyo texto es el siguiente:*

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A.** Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones Estatutarias, convoco a los Accionistas de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en el local de la compañía situado en la Av. de la Prensa No. 3558, el día miércoles 21 de mayo de 1997, a partir de las 18h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Aumento de capitales suscrito y autorizado de la Compañía.
2. Reforma consiguiente de los Estatutos sociales.

Quito, 7 de mayo de 1997. TCRNEL. LUIS F. MONTALVO PRESIDENTE EJECUTIVO"

*La Junta General procede con el orden del día, y tomó las siguientes resoluciones, con el consentimiento unánime de todos los concurrentes:*

**I. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA:**

*Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de hasta UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.1.390'000.000), aumento que se pagará, en parte mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES (S/.590'320.636) y en parte mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario en la cantidad de hasta SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCRES (S/.799'679.364). La suscripción deberá pagarse de conformidad con el siguiente cronograma:*

- El 31.26% de la suscripción, dentro de los 30 días contados a partir de la publicación del llamamiento.
- El 31.26% de la suscripción, dentro de los 60 días contados a partir de la publicación del llamamiento.
- El 37.48% de la suscripción, dentro de los 120 días contados a partir de la publicación del llamamiento.

La Junta General acuerda realizar la publicación del llamamiento previsto en el Art. 194 de la Ley de Compañías, y transcurrido el plazo previsto en el cronograma antes detallado, se conformará el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital.

Cumplida con la observancia del derecho de preferencia, si existen saldos de capital no suscrito, la Presidencia Ejecutiva queda facultada para disponer de dichos saldos y para cerrar la cifra del aumento de capital hasta en la cantidad acordada, en forma discrecional.

La Junta General acuerda establecer un capital autorizado de la Compañía de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000).

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá hasta un millón trescientas noventa mil (1'390.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del un millón quinientos mil uno (1'500.001) al dos millones ochocientos noventa mil (2'890.000) inclusive, y que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos.

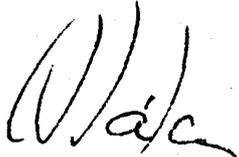
## 2. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

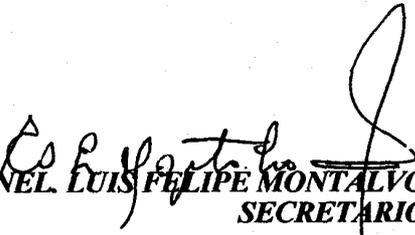
A continuación la Junta General acuerda la siguiente reforma a los estatutos sociales de la Compañía:

El **ARTICULO TERCERO**, dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.890'000.000), que está representado por DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL (2'890.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL (1.000) SUCRES de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL (2'890.000) inclusive.- Los títulos de las acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las acciones se inscribirán en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo del Artículo ciento setenta y dos reformado de la Ley de Compañías."

Se autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este acuerdo.

Por no haber otro asunto que tratar siendo las 19h15 el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta se reinstala a las 19h45, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 20h00.-

  
DR. JUAN F. PAEZ TERAN  
PRESIDENTE

  
TCRNEL. LUIS FELIPE MONTALVO  
SECRETARIO



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

8

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta  
TERCERA, COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, a veintidós de Octubre de mil  
novecientos noventa y siete.

RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.1157, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 15 de mayo de 1.998; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVDOL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaría, el 22 de Octubre de 1.997.

Quito, a 2 de Junio de 1.998.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint circular stamp. The signature is highly cursive and difficult to decipher, but appears to start with a large 'J' or 'G'.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### **EXTRACTO**

#### **DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.**

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A. aumentó su capital en S/1.390'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Octubre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.1157 de 15 de Mayo de 1998.

El capital actual de S/2.890'000.000 está dividido en 2'890.000 acciones de S/1.000 cada una. Y el capital autorizado es de S/5.000'000.000.

Quito, 15 Mayo 1998

**Dr. Iván Sacedo Coronel**  
**SECRETARIO GENERAL**



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 15 de mayo de 1998, bajo el número 1322 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 681 del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 489. Tomo 100; y número 945 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 1720 Tomo 118.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A., otorgada el 22 de octubre de 1997, ante la Notaria PRIMERA del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015889.- Quito, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	RAZON : LA PRESENTE ESCRITURA HA SIDO APROBADA POR
3	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NO. 1157 DE
4	FECHA 15 DE MAYO DE 1998, PARA LOS FINES LEGALES
5	CONSIGUIENTES DE ESTE PARTICULAR SIENDO RAZON EN LA MATRIZ
6	DE CONSTITUCION CELEBRADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR MORA EL 20
7	DE MAYO DE 1969 . DOY FE. QUITO A VEINTE Y CUATRO DE JUNIO
8	DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .--
9	
10	
11	
12	
13	<i>Dr. Edgar Patricio Terán G.</i>
14	<i>Notario Quinto</i>
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	